



INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CASTILLO DE ROCHAFRÍA

Desde el Ayuntamiento de Beteta queremos informar de manera clara y transparente a nuestros vecinos y vecinas sobre la situación del proyecto de “Consolidación y puesta en valor turístico del Castillo de Rochafría”, así como de las circunstancias que han condicionado su tramitación durante estos meses.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO: DOS CONVOCATORIAS DIFERENTES

Para comprender correctamente el origen de este expediente es necesario aclarar que el proyecto anterior al que se ha hecho referencia públicamente no fue presentado al Programa del 2 % Cultural.

En mayo de 2023, durante la anterior legislatura, el Ayuntamiento de Beteta presentó una solicitud a una convocatoria diferente: las «Ayudas para la rehabilitación del Patrimonio Histórico», promovidas por el entonces Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y financiadas con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – NextGenerationEU. La solicitud fue registrada el 11 de mayo de 2023 y finalmente no obtuvo financiación.

Para concurrir a aquella convocatoria se había elaborado un anteproyecto, cuyos honorarios ascendieron posteriormente a aproximadamente 16.000 euros.

Conviene aclarar también este extremo, puesto que dicho gasto se utiliza ahora como argumento para cuestionar la decisión de redactar posteriormente un nuevo proyecto. El actual equipo de gobierno no formaba parte de la Corporación cuando se encargó y presentó aquel anteproyecto. Posteriormente, ya durante la actual legislatura, su pago fue reclamado en diferentes ocasiones y sometido a consideración del Pleno. Aprobado con la abstención de los cuatro miembros del actual Equipo de Gobierno.

En cualquier caso, aquel anteproyecto correspondía a otra convocatoria y a otro programa de financiación, al que se presentó sin conseguir la ayuda solicitada. Por tanto, no resulta correcto presentar ambos procedimientos como si se hubiera desechado un proyecto elaborado para el 2 % Cultural para encargar otro destinado a la misma convocatoria.

Posteriormente, el actual Equipo de Gobierno preparó la documentación para concurrir al Programa del 2 % Cultural, una convocatoria diferente, promovida por otro Ministerio y sometida a sus propios requisitos y condiciones. Para concurrir a ella se preparó una propuesta adaptada específicamente a las exigencias de esta convocatoria y a las necesidades de la actuación.

Además, la preparación y presentación de la candidatura al Programa del 2 % Cultural fue realizada directamente por el Equipo de Gobierno Municipal, sin coste alguno para el Ayuntamiento por la preparación y tramitación de la solicitud.

Esta candidatura sí obtuvo financiación. El Ayuntamiento de Beteta consiguió una subvención de 849.412,66 euros, correspondiente al 75 % del coste de la actuación, para la consolidación y puesta en valor turístico del Castillo de Rochafría.

Por tanto, hablamos de dos convocatorias diferentes y dos expedientes distintos: el primero, presentado en 2023 a las ayudas para la rehabilitación del Patrimonio Histórico, no obtuvo financiación; el segundo, presentado al Programa del 2 % Cultural y cuya candidatura fue preparada directamente por el Equipo de Gobierno, sí consiguió para Beteta una financiación de 849.412,66 euros.



CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL 2 % CULTURAL

El 17 de noviembre de 2025 se concedió definitivamente al Ayuntamiento de Beteta la subvención del 2 % Cultural destinada a la consolidación y puesta en valor turístico del Castillo de Rochafría.

La resolución establecía que las obras debían iniciarse en un plazo máximo de seis meses. Ante este plazo, se decidió actuar con la mayor rapidez posible para adelantar toda la tramitación.

En diciembre de 2025, pocas semanas después de la concesión definitiva de la subvención, el Ayuntamiento sacó a licitación la ejecución de las obras, iniciando así la tramitación necesaria para intentar cumplir los plazos establecidos.

OBSERVACIONES AL PROYECTO Y NECESIDAD DE ADAPTACIÓN

Al carecer el Ayuntamiento de Beteta, por sus dimensiones y medios disponibles, de una Oficina de Supervisión de Proyectos propia o de un órgano municipal que pudiera ejercer dichas funciones, fue necesario remitir el proyecto a la Diputación Provincial de Cuenca para su supervisión.

Es importante aclarar que, en ese momento, el proyecto no se encontraba simplemente aceptado o en tramitación. Previamente había sido objeto de revisión por los técnicos competentes del Ministerio y por los servicios técnicos de la Delegación Provincial competentes en materia de Cultura y Patrimonio, que habían considerado válida la solución técnica planteada dentro de sus respectivos ámbitos de intervención.

Fue posteriormente, durante la supervisión realizada por la Diputación Provincial, cuando se aplicó un criterio diferente respecto de determinados aspectos del proyecto, introduciendo una consideración que no había sido planteada en las revisiones técnicas anteriores y que obligaba a modificar la documentación.

Además, las observaciones de la Diputación no se produjeron en un único momento, sino mediante diferentes requerimientos a lo largo de la supervisión. Ante alguna de las cuestiones planteadas, tanto el Ayuntamiento como el equipo técnico trataron de explicar y justificar la solución inicialmente adoptada, precisamente porque había sido previamente revisada sin objeciones en ese sentido por los otros organismos intervinientes (Ministerio de Cultura y Delegación de Educación). No obstante, la Diputación mantuvo su criterio y no aceptó la justificación aportada.

Ante la necesidad de obtener la supervisión correspondiente para poder continuar con el procedimiento, no quedó otra alternativa que adaptar finalmente el proyecto al criterio establecido por la Diputación.

Esta circunstancia tuvo especial incidencia porque se produjo cuando el procedimiento para la contratación de las obras se encontraba ya muy avanzado y próximo a su licitación. La introducción de estas modificaciones obligó, por tanto, a revisar el proyecto y tuvo consecuencias sobre la documentación y los procedimientos de contratación que ya se habían preparado.

Una vez realizadas las modificaciones requeridas, debía continuarse con la adaptación de la contratación de las obras y de la dirección facultativa, coincidiendo precisamente esta nueva fase administrativa con las circunstancias que atravesó posteriormente el Ayuntamiento y que se explican a continuación.



MÁS DE DOS MESES SIN SECRETARÍA EN EL AYUNTAMIENTO

A principios de marzo de 2026 tomó posesión un nuevo secretario del Ayuntamiento, dejando la plaza en excedencia ese mismo día. Esta circunstancia provocó que el Ayuntamiento volviera a quedarse sin una Secretaría estable.

Además, la bolsa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encontraba agotada, por lo que no fue posible cubrir inmediatamente el puesto. Como consecuencia, el Ayuntamiento permaneció más de dos meses sin Secretaría, una situación que afectó de manera importante a la capacidad administrativa municipal y a la tramitación de expedientes de especial complejidad.

SOLICITUD DE ASISTENCIA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ante esta situación, el Ayuntamiento solicitó asistencia técnica a ATM de la Diputación Provincial de Cuenca para poder atender determinados servicios y necesidades administrativas durante el periodo en el que no se disponía de Secretaría.

Asimismo, se solicitó ayuda para poder continuar con la tramitación y ejecución del proyecto del 2 % Cultural del Castillo de Rochafría.

INCORPORACIÓN DE UNA SECRETARIA ACCIDENTAL

No fue hasta el 22 de mayo de 2026 cuando se pudo contar con una secretaria accidental, debidamente acreditada para el desempeño de estas funciones. Este puesto fue asumido por la persona que ocupa el puesto de auxiliar administrativo del Ayuntamiento, con una dedicación parcial.

Su incorporación permitió atender las necesidades ordinarias y urgentes del Ayuntamiento, aunque no fue posible abordar de forma inmediata un expediente de la complejidad del 2 % Cultural y todos los trámites necesarios para volver a sacar adelante las nuevas licitaciones.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE UNA PRÓRROGA

Ante la proximidad del vencimiento del plazo establecido para iniciar las obras, el Ayuntamiento solicitó una prórroga con el objetivo de disponer de más tiempo para continuar con la tramitación y poder ejecutar el proyecto.

Esta prórroga fue concedida, ampliándose el plazo hasta el 19 de septiembre de 2026.

INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA SECRETARÍA

El 12 de agosto de 2026, después de que el propio Ayuntamiento realizara una bolsa para intentar solucionar definitivamente esta situación, se consiguió cubrir el puesto de Secretaría.

La nueva incorporación tuvo que asumir desde el primer momento una importante carga de trabajo y numerosos expedientes pendientes acumulados durante los meses anteriores.



DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA DE LA SUBVENCIÓN

Llegados a este punto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, las dificultades técnicas y administrativas sufridas por el expediente y la proximidad del vencimiento del plazo, el Ayuntamiento consideró que ya no podía garantizar que las obras pudieran iniciarse dentro del plazo establecido y con todas las garantías necesarias.

No bastaba únicamente con publicar nuevamente una licitación. Había que tramitar correctamente el procedimiento, adjudicar las actuaciones, iniciar las obras dentro del plazo autorizado y garantizar posteriormente su ejecución conforme a las condiciones establecidas en la subvención.

Además, el inicio de una obra de estas características durante los meses de otoño e invierno añadía dificultades para poder cumplir adecuadamente el plazo de ejecución previsto.

Por este motivo se tomó la decisión de solicitar la devolución voluntaria de la subvención, evitando mantener una ayuda cuyo cumplimiento, en esas circunstancias, no podía garantizarse.

ACEPTACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN

La devolución voluntaria ha sido aceptada. El 28 de septiembre de 2026, el Ayuntamiento recibió la correspondiente carta de pago para proceder a devolver el principal ingresado por el Ministerio.

A fecha de esta comunicación, el Ministerio no ha comunicado al Ayuntamiento una liquidación definitiva de intereses de demora. Por tanto, cualquier cantidad concreta que actualmente pueda difundirse como intereses no constituye, a día de hoy, una cantidad liquidada y oficialmente notificada por el Ministerio al Ayuntamiento.

Si posteriormente el Ministerio determina alguna cantidad por este concepto, el Ayuntamiento informará públicamente de su importe.

NO EXISTE UNA PENALIZACIÓN ESPECÍFICA POR RENUNCIAR

También queremos aclarar esta cuestión. Las bases aplicables a esta subvención no establecen una penalización específica por el mero hecho de renunciar a la ayuda.

Esta cuestión debe diferenciarse de la devolución de las cantidades recibidas y de los posibles intereses que, en su caso, pueda determinar el Ministerio.

LA DEVOLUCIÓN NO IMPIDE OPTAR A FUTURAS SUBVENCIONES

Las bases reguladoras no establecen, por el mero hecho de haber renunciado y devuelto esta subvención, una penalización específica que impida al Ayuntamiento concurrir a futuras convocatorias, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada una de ellas.

La renuncia y devolución de subvenciones son mecanismos previstos en la gestión de las ayudas públicas para aquellos casos en los que una actuación no puede finalmente ejecutarse en las condiciones establecidas.



LA DOCUMENTACIÓN ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS VECINOS

El Ayuntamiento no pretende que los vecinos y vecinas tengan que aceptar una versión de los hechos sin poder contrastarla.

Cualquier persona interesada en conocer con mayor detalle lo sucedido puede acudir al Ayuntamiento de Beteta y, dentro de los cauces legalmente establecidos, consultar la información correspondiente y conocer de primera mano y a través de documentación oficial la evolución del expediente.

Consideramos que, ante una cuestión de esta importancia, deben prevalecer los documentos oficiales, las fechas y los hechos acreditados, permitiendo que cada vecino pueda contrastar la información y formarse su propia opinión.

Por ello, desde el Ayuntamiento mantenemos nuestra disposición a informar, explicar y resolver las dudas que puedan existir sobre las actuaciones realizadas durante la tramitación de este proyecto.

BETETA NO RENUNCIA AL CASTILLO DE ROCHAFRÍA

Queremos dejar especialmente claro que esta decisión no supone renunciar al proyecto ni a la recuperación del Castillo de Rochafría.

Desde la concesión de la subvención, el Ayuntamiento ha realizado las actuaciones que estaban a su alcance para intentar sacar adelante el proyecto: se redactó el proyecto una vez obtenida la financiación, se inició la contratación de las obras, se trabajó en las modificaciones requeridas, se buscaron soluciones ante la falta de Secretaría, se solicitó asistencia técnica y se obtuvo una prórroga para disponer de más tiempo.

El Ayuntamiento de Beteta continuará trabajando para que este proyecto pueda concurrir nuevamente al Programa del 2 % Cultural o a cualquier otra convocatoria, línea de ayudas o fórmula de financiación que permita hacer posible la consolidación, conservación y puesta en valor del Castillo de Rochafría.

Este trabajo forma parte de una línea de actuación que se ha venido desarrollando durante los últimos tres años, en los que el Ayuntamiento ha participado en numerosas convocatorias de ayudas y subvenciones destinadas a actuaciones de muy distinta naturaleza, alcance, financiación y cuantía, muchas de las cuales han permitido ejecutar proyectos y mejoras en diferentes ámbitos del municipio.

Todas estas actuaciones, tanto las ya realizadas como las que se encuentren en tramitación o puedan plantearse en el futuro, serán debidamente informadas para conocimiento de todos los vecinos y vecinas de Beteta, favoreciendo que puedan conocer de forma clara qué proyectos se impulsan, qué financiación se obtiene y cuál es su estado de ejecución.

El Castillo de Rochafría constituye una parte fundamental del patrimonio histórico y cultural de Beteta y el Ayuntamiento seguirá trabajando para conseguir su recuperación, al igual que continuará buscando financiación para aquellas actuaciones que contribuyan a mejorar, conservar y poner en valor nuestro municipio.